

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SÉPTIMA

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por D. Miguel Alonso Gutiérrez se ha formulado recurso contencioso administrativo contra la resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre denegación de comisión de servicios para asistir a pruebas selectivas de promoción interna, al que ha correspondido el número 1244/04 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—La Secretaria.—12.090.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EIVISSA

Cédula de emplazamiento

La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eivissa,

Hace saber resolución de fecha 29 de julio de 2004, que es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, Señora: María del Pilar Ramírez Balboteo.

En Eivissa, a veintinueve de julio de dos mil cuatro.

El anterior escrito presentado por la parte actora, únanse a las actuaciones, y conforme tiene interesado, siendo desconocido el domicilio de los posibles interesados en el presente expediente de dominio 538/03, Don Javier Olaso Castet Y Don Francisco Iniesta Sánchez, practíquese el emplazamiento de los mismos acordado por resolución de fecha 25 de Febrero de 2004, por medio de Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y el Boletín Oficial del Estado, haciendo entrega de este último a la parte para cuidar de su diligenciado.

En cuanto al demandado Don Alfonso Juan Olaso Castet, habiendo sido emplazado en fecha 16 de marzo de 2004, sin que se haya personado en los autos dado el tiempo transcurrido, se declara al mismo en rebeldía.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Providencia

Magistrado-Juez, Señora: Susana González de la Varga.

En Eivissa, a veintiocho de noviembre de dos mil tres.

Dada Cuenta; teniendo por promovido Expediente de Dominio por la Procuradora Doña Magdalena Tur Pereyro, en nombre y representación de Don Jesús Hurtado Tello, para la reanudación del tracto sucesivo, en relación con la finca registral número 3.440, Tomo 324, Libro 56, Folio 179, Inscripción 2ª del Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, frente a los posibles interesados Don Javier Olaso Castet, Alfonso Olaso Castet, Carmen Castet Retuerto y Francisco Iniesta Sánchez, regístrese en el Libro correspondiente.

Antes de admitir a trámite, requiérase a la parte actora para que aporte poder original para proceder a su cotejo.

Dése traslado de la incoación del presente expediente al Ministerio Fiscal.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a Don Javier Olaso Castet Y Don Francisco Iniesta Sánchez en el Boletín Oficial del Estado, por término de 10 días, para comparecer por medio de Abogado y Procurador en los presentes autos y hacer las alegaciones correspondientes, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Eivissa, 21 de febrero de 2005.—La Secretario. 12.476.

ESTELLA

Don Emilio Labella Osés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número uno de Estella y su partido (Navarra),

Hago saber: Que en este juzgado con el numero 765/04 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Don Ramón Urio Beltrán, con DNI numero 15.831.184, nacido en San Juan de Luz (Francia), el día 11 de octubre de 1.955, e inscrito en el Registro Civil del Consulado General de España en Hendaya (Francia), vecino de Estella, de estado civil casado y con una hija menor de edad, quien se ausento de su ultimo domicilio en esta ciudad, Calle Mercatondoa numero 2-5.º centro, a mediados del año 1992, por diferentes motivos personales, abando-

nando el hogar familiar de forma inesperada y sin dar a conocer su destino. Lo que se hace publico para los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el juzgado y ser oídos.

Estella, 11 de enero de 2005.—El Juez.—La Secretaria.—12.314. 1.ª 4-4-2005

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación y requerimiento

En autos de juicio por extravío de pagaré número 463/2004, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, a instancia del Procurador Antonio Vega González, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, contra la entidad Megadealer Canarias, Sociedad Limitada, y Multiempresa Canaria, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Auto

Don/doña José Antonio Morales Mateos, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

En las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 2004.

Hechos

Primero.—Por el Procurador don/doña Antonio Vega González, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, se presentó denuncia por extravío del pagaré número 691.412-3, de la serie 8.200-3, de fecha 14 de noviembre de 2003, por importe de 20.739,24 euros y con fecha de vencimiento el 14 de enero de 2004. Admitida a trámite la misma, se dio traslado a la entidad denunciante para que en el término de diez días pudieran formular ante el Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas, requiriendo a la entidad la Caja de Canarias, sucursal de la calle Mesa y López, 8, Las Palmas de Gran Canaria, para que retuviera el pago de 20.739,24 euros, importe del pagaré extraviado, si le fuera presentado al cobro.

Razonamientos jurídicos

Único.—De las pruebas practicadas resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/85, de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Parte dispositiva

Publíquese inmediatamente la denuncia del Procurador don/doña Antonio Vega González, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sociedad Anónima en el Boletín Oficial del Estado llamando al tenedor del título objeto del procedimiento

para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Líbrese oficio y edicto y hágase entrega a la parte denunciante a fin de que cuide de su diligenciado, debiendo notificar a este Juzgado la fecha de publicación para constancia en autos.

Y para que sirva de requerimiento al tenedor del Pagaré antes reseñado para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 2004.-El/La Secretario.-12.451.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 217/05 y a instancia de David González Márquez, se siguen autos de Declaración de Fallecimiento de Antonio González Barón, nacido en Madrid, el día 8 de julio de 1944, hijo de José y Mercedes, cuyo último domicilio fue en Alcorisa, número 81, con Documento Nacional del Identidad número 362.902. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente Edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 7 de marzo de 2005.-El/La Secretario. 1.ª 4-4-2005

NOVELDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Novelda, Alicante, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal bajo el número 109/2005, a instancias de Manuel Menárguez Cubi, por fallecimiento de Francisco Paya Albert, hijo de Francisco y de Francisca, casado con Emilia Alber Paya, vecina esta de Pinoso, desconociéndose más datos de Francisco Paya Albert e ignorándose su actual paradero, habiendo recaído resolución de esta fecha por la que se ha acordado dar a conocer la existencia del procedimiento anunciando la desaparición para que las personas que pudieran tener noticias del ausente lo participen al Juzgado.

Novelda, 28 de febrero de 2005.-El Secretario. 1.ª 4-4-2005

PAMPLONA

Don José Antonio González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento número 133/05-D de don Francisco Javier Elizalde Artieda, nacido en Ororbia (Navarra) el día 4 de Enero de 1920, hijo de Ramón y de Tomasa y vecino de Ororbia, de estado soltero, siendo su último domicilio en esta localidad, calle San Julián, sin número, sin que se haya sabido nada más desde el día 29 de diciembre de 1993. Es por lo que a los fines previstos, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Pamplona/Iruña, 16 de febrero de 2005.-El Magistrado-Juez/El Secretario Judicial.-12.316. 1.ª 4-4-2005

TUI

Doña María del Carmen Garica Campos, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Tui,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58/2005 se sigue a instancia de Obdulia Martínez Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de doña Etelvina Martínez Martínez, natural de O Rosal (Pontevedra), vecina de dicha localidad, de 14 años de edad cuando se ausentó de su domicilio en 1941, no teniéndose noticias de ella desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tui, 15 de marzo de 2005.-La Juez y el/La Secretario.-12.479. 1.ª 4-4-2005

VALDEMORO

Edicto

Don Agustín Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Valdemoro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 821/2004 se sigue a instancia de don Ángel Gómez García expediente para la declaración de ausencia de don Miguel Gómez García, natural de Chinchón (Madrid) con domicilio en Chinchón, Barrio del Pilar número 3, Bajo A, nacido el día 6 de marzo de 1962, hijo de José y de Juliana, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde 20 de julio de 2001, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Valdemoro, 28 de febrero de 2005.-El/La Juez, El/La Secretario.-10.251. y 2.ª 4-4-2005

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Dolado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 77/2005 se sigue a instancia de Félix Cebrián Benedí expediente para la declaración de ausencia de Félix Cebrián Iglesias, natural de Zaragoza, con domicilio en calle Santander, número 11 segundo izquierda, nacido el 18 de junio de 1943, hijo de Sebastián Cebrián y de Ángeles Iglesias, de estado civil casado, con separación legal, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde septiembre de 2001, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del juzgado.

Zaragoza, 1 de febrero de 2005.-El Juez.-El secretario.-12.313. 1.ª 4-4-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 148/05, por auto de fecha 18 de marzo de 2005 se ha declarado en

concurso voluntario al deudor Gurama, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Las Mercedes, número 12, Las Arenas, Getxo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Las Arenas, Getxo.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos el Correo.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao, 18 de marzo de 2005.-El/La Secretario Judicial.-12.478.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca número 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 34/05, por auto de fecha 15 de marzo de 2005 se ha declarado en concurso al deudor «Sun Infomedia Sociedad Anónima», con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Calle Ter número 27 de Palma.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es la de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma Mallorca, 16 de marzo de 2005.- El Secretario Judicial.-12.306.

VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con número de registro 83/2004 autos de concurso voluntario de la mercantil Carpintería y Ebanistería Clemente, Sociedad Limitada, con CIF número B-96241765, habiéndose rendido informe por la Administración concursal, que se encuentra en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que pueden obtener copia a su costa.

Lo que se hace saber para general conocimiento a los efectos de los artículos 95 y 96 de la Ley Concursal a fin de cualquier interesado, en su caso, pueda sostener impugnación en el plazo de diez días.

En Valencia a, 18 de marzo de 2005.-Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia.-12.482.